



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN Designación MARTINO - VEGA EX-2024-00170616- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2024-00170616- -MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de diversos agentes, en la Escuela N° 12 “Participación y Solidaridad”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Dar de alta a la agente **BRENDA MARTINO** (Legajo N° 27.098/78 – CUIL 27-33102796-6) como DIRECTOR DE 1RA ESCUELA PRIMARIA de 15 a 19 secciones (C.F. 9-16-99-01) N° de Orden 3719, **a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2024** o reintegro del titular, o el cese de funciones con

expresión de causa, con carácter suplente, accediendo al cargo por Listado Oficial, en reemplazo de la agente Griselda Elena, Pereira (Legajo N° 24.643/54), en la Escuela N° 12 “Participación y Solidaridad” (U.E. 08-02-2-1-2-12), cumpliendo funciones en la Secretaría de Educación. **Reteniendo** la agente Brenda Martino el cargo de VICEDIRECTOR DE 1RA ESCUELA PRIMARIA (C.F. 9-14-99-01 -Legajo N° 27.098/75 –N° de orden 3720-U.E. 08-02-2-1-2-12).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **MARÍA ALEJANDRA VEGA** (Legajo N° 24.018/61 – CUIL 27-17132175-7) como VICEDIRECTOR DE 1RA ESCUELA PRIMARIA de 15 a 19 secciones (C.F. 9-14-99-01) N° de Orden 3720, **a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2024** o reintegro del titular, o el cese de funciones con expresión de causa, con carácter suplente, accediendo al cargo por Listado Oficial, en reemplazo de la agente Brenda Martino (Legajo N° 27098/75), en la Escuela N° 13 “Eva Perón” (U.E. 08-02-2-1-2-13), en Cargo de Mayor Jerarquía suplente . **Reteniendo** la agente María Alejandra Vega el cargo de MAESTRO DE AÑO (CF 9-11-99-01- Legajo N° 24.081/56 –N° de orden 3267- U.E. 08-02-2-1-2-15)

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículo 1º y 2º durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directores y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Programático Fin/Fun Institucional UER

Para el art. 1° y 2° corresponde:

CONCEPTOS	IMPUTACION PRESUPUESTARIA					
	DESIGNACION CARGO	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.
Suplencia docente	1	2	1	4	-	110
BONIFICACIONES	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
Bonificación 1° y 2° ciclo Escuela Primaria	1	2	2	1	5	110
Bonificación Especial Docente	1	2	2	3	-	131
Bonificación Directivos y Vicedirectores – Modalidad FONID	1	2	2	1	10	110
Adicional Dedicación Exclusiva	1	3	1	3	-	110

ARTÍCULO 8°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

